

Antes de la Sandoval y demás herederos de  
D. Dolores Bravos, en reclamación de que  
se les exima del arbitrio sobre comunages,  
correspondiente al año de 1879 al 80; acordó  
el Ayuntamiento conforme se propone por  
dicha Comisión desestimar las respectivas  
instancias y que se obligue a los recurrentes  
a satisfacer la cuota que les corresponde  
por el arbitrio indicado.

Manifiesta la Co- La Comisión de Fuentepaja, ca a la gl.  
misión q. debe pro- poniéndole otra para la comunicación de D. José López No-  
casa en mejores  
condiciones p. la  
escuela de niños  
de la parroquia de S. Juan, manifiesta q.  
dele para q. de- lo expuesto por dicho profesor respecto a  
S. Juan. la poca capacidad del salón de escuelas,  
es enteramente exacto, segun la Comisión  
ha tenido ocasión de inspeccionar casas  
donde por lo tanto un notable perjuicio a  
la enseñanza por el escaso numero de ni-  
ños que pedagogicamente puedan admitir,  
siendo urgente la traslación del citado es-  
tablecimiento a otro edificio que reuna las  
condiciones q. la Ley exige.

De acuerdo al pro-  
fesor de la misma  
p. q. busque otra  
casa.

En su virtud y teniendo en considera-  
ción la multitud de niños que están can-  
ciendo de tal beneficio, por falta de sufi-  
ciente local, propone la Comisión se autorí-  
ce al indicado profesor Dr. López Noquea  
para proporcionar otra casa q. reuna  
las condiciones necesarias, y si es posible  
dentro de la parroquia de S. Juan, pero  
no pasando su alquiler de la cantidad  
anual de 347 pesetas 50 cent<sup>o</sup> q. es la p. 